| | | |
|---|---|---|
| Instituto Nacional de Metrología de Colombia | **SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL** | Código: A-07-F-37<br>Versión: 01<br>Página: Ver (Pie de pág.) |

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO:** | CAO 031 DE 2026 |
| **OBJETO :** | Compraventa de lentes, espejos, insumos opto-mecánicos y electrónicos para el Laboratorio de Longitud de la Subdirección de Metrología Física del INM. |
| **FECHA DE ACTA DE INICIO:** | 17 de julio de 2026 |
| **PLAZO:** | El plazo de ejecución será de tres (03) meses y siete (7) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y firma del acta de inicio. Lo anterior sin superar la vigencia 2026 |
| **VALOR:** | El valor del contrato corresponde a la suma de hasta VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($28.716.340,00), |
| **SUPERVISOR:** | Oscar Francisco Torres Montaño |

| TIPO DE SOLICITUD | SI | NO |
|---|---|---|
| **PRÓRROGA** | X | |
| **ADICIÓN** | | X |
| **CESION DEL CONTRATO** | | X |
| **SUSPENSION DEL CONTRATO** | | X |
| **OTRO SI ACLARATORIO** | | X |
| **TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** | | X |
| **CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL** | | X |
| **CAMBIO DE ACTIVIDADES U OBLIGACIONES** | | X |

**DESCRIPCION DE LA SOLICITUD:**

*Se solicita la modificación del contrato CAO 031 de 2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y cuatro (4) días calendario adicionales, es decir, extendiéndolo hasta el día 27 de noviembre de 2026 de acuerdo a la solicitud del contratista.*

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

*La solicitud de ampliación del plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2026 se fundamenta en que el día 08 de octubre de 2026 el contratista realizó la entrega de los ítems contratados bajo la CAO 031 de 2026 en las instalaciones del INM para verificación de la supervisión, después de una revisión exhaustiva con el grupo de apoyo técnico, se detectó que la referencia del ítem 10 no correspondía a la solicitada, fue entregada la ZX75BP-750-S+ y la correcta es ZX75BP-75-S+, tal como refieren las condiciones técnicas pactadas en la minuta del contrato. Para los demás ítems no se tienen novedad alguna. los tiempos de disponibilidad de las 2 unidades del ítem 10- filtro pasabanda coaxial LC, Referencia: Minicircuits, modelo ZX75BP-75-S+. Esta situación se comunicó por correo electrónico al contratista el día 2026-10-13 solicitándole el cambio de la referencia errónea por la relacionada en las especificaciones técnicas del contrato, posterior, se reiteró el día 2026-10-16.*
*El día 2026-10-15, las referencias entregadas para el ítem 10 fueron retiradas por el contratista para el respectivo cambio. Mediante oficio de fecha 2026-10-19, el contratista allega solicitud de prórroga hasta el 27 de noviembre de 2026, justificando que se requiere ese tiempo adicional para la entrega de las 2 unidades de la referencia del ítem 10 filtro pasabanda coaxial LC, Referencia: Minicircuits, modelo ZX75BP-75-S+. Las unidades inicialmente suministradas corresponden a una referencia que no hace parte de los productos de rotación habitual de la compañía, razón por la cual mantenerlas en inventario representaría una posible obsolescencia comercial*
*A ello se suman los tiempos de traslado hasta Colombia, proceso de importación y nacionalización y recepción de la mercancía, circunstancias que escapan al control del contratista y que imposibilitan la entrega total de los ítems dentro del plazo inicialmente establecido. En consecuencia, la ampliación del plazo permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades previstas. La justificación de la solicitud se encuentra a mayor detalle en el informe adjunto a la presente.*

| SOLICITANTE | |
|---|---|
| **Nombre supervisor** | **Oscar Francisco Torres Montaño** |
| **Firma** | Oscar Francisco Torres Montaño — Firmado digitalmente por Oscar Francisco Torres Montaño |
| **Cédula** | **1.076.659.919** |
| **Cargo** | **Profesional especializado 15** |
| **Dependencia** | **Subdirección de Metrología Física** |

| VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Coordinador Grupo Gestion Juridica** | **WANDA ZULEMA SANDOVAL PARRA** | |
| **Coordinador Grupo Gestion Financiera** | **STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO** | STEPHANIE FERNANDA HERRERA NIÑO 2026.10.22 10:03:15 -05'00' |
| **Coordinador Grupo Servicios Administrativo** | **WILLIAM GIRALDO PUERTA** | Firmado digitalmente por William Giraldo Puerta |

| APROBACIÓN ORDENADOR DEL GASTO (E) | |
|---|---|
| **Nombre** | **EDNA JULIETH VILLARRAGA FARFAN** |
| **Firma** | Firmado digitalmente por Edna Julieth Villarraga Farfan |
| **Fecha** | |

| CAMPO EXCLUSIVO PARA EL GRUPO DE GESTION FINANCIERA | |
|---|---|
| **Recibe:** | |
| **Firma:** | |
| **Nombre:** | |
| **Dependencia:** | |
| **Fecha y hora:** | |

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

# INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

# CAO 031 DE 2026

Subdirección de Metrología Física – SMF

Bogotá

Fecha (2026-10-20)

## CONTENIDO

Página.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD** ..... 3
**2. OBJETO** ..... 3
**3. VALOR DEL CONTRATO** ..... 3
**4. NECESIDAD** ..... 3
**5. JUSTICACION DE LA MODIFICACIÓN** ..... 6
**6. CONCLUSIONES** ..... 7
**7. ANEXOS** ..... 8

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Se solicita la modificación del contrato **CAO 031 de 2026**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en **un (1) mes y cuatro (4) días calendario adicionales, es decir, hasta el 27 de noviembre de 2026.**

## 2. OBJETO

Compraventa de lentes, espejos, insumos opto-mecánicos y electrónicos para el Laboratorio de Longitud de la Subdirección de Metrología Física del INM.

## 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($28.716.340,00)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

**FORMA DE PAGO:** El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, así:

- Se realizará un único pago de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción por parte del supervisor, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por el INM, la entrada a almacén y la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, según el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del PAC (Programa anual mensualizado de caja) y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología.

Por lo que a la fecha **no se ha realizado pago alguno al contratista**

## 4. NECESIDAD

El proyecto "Hacia la calibración de bloques patrón utilizando técnicas de interferometría: Fase II" representa una iniciativa transformadora para adoptar tecnologías ópticas avanzadas que revolucionen las prácticas metrológicas

actuales en el país. Hasta 2018, los esquemas de medición de magnitudes fundamentales dependían exclusivamente de patrones físicos, los cuales presentaban una inherente susceptibilidad a variaciones temporales, exigiendo procesos constantes de calibración y monitoreo. Para superar definitivamente esta limitación, la Convención del Metro de 2018 estableció un acuerdo histórico que determinó la transición de estos patrones físicos tradicionales hacia técnicas metrológicas innovadoras, basadas en la determinación de constantes físicas universales.

En respuesta a este nuevo paradigma, el INM desarrolló un sofisticado prototipo de interferómetro, diseñado específicamente para ofrecer servicios de calibración de bloques patrón con alta precisión y asegurar la trazabilidad de las mediciones de longitud, en cumplimiento del acuerdo establecido en la Convención del Metro. Para materializar este avance tecnológico, durante el año 2022 se realizó una inversión estratégica mediante el Contrato 207 de 2022, que permitió la adquisición de insumos esenciales, instrumentos de precisión y equipamiento especializado.

Análisis posteriores identificaron la necesidad crítica de complementar esta infraestructura con sistemas ópticos avanzados e insumos adicionales, seleccionados específicamente para potenciar las capacidades metrológicas del prototipo, optimizar la calidad y precisión de los resultados obtenidos, y perfeccionar su rendimiento operativo. Con ello, se busca consolidar la posición del INM como referente regional en metrología de precisión.

Por esta razón, el Instituto Nacional de Metrología (INM), la Universidad Nacional de Colombia, cuatro universidades nacionales, la empresa MB Metrología, la Sociedad Colombiana de Ingeniería Física y siete universidades internacionales presentaron un proyecto al Sistema General de Regalías (SGR), en el marco de la Convocatoria 028 del 24 de junio de 2022. Este proyecto priorizó seis líneas estratégicas: aplicaciones en metrología, materiales cuánticos y sensores, extensión y apropiación social del conocimiento, aprendizaje de máquina, óptica y computación cuántica. El proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto de 2023, publicado en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del SGR, bajo el código BPIN 2022000100133. Este proyecto lleva por nombre: "Ampliación del uso de la mecánica cuántica desde el punto de vista experimental y su relación con la teoría, generando desarrollos en tecnologías cuánticas útiles para metrología y computación cuántica a nivel nacional".

Dentro de este proyecto, se propone la adopción de tecnologías basadas en fenómenos cuánticos y su aplicación en la metrología en Colombia. Por ello, se planteó la creación y dotación de un laboratorio de óptica, donde se ejecuten tanto el proyecto de calibración de bloques patrón mediante técnicas interferometrícas como el desarrollo del metro a través de un peine de frecuencias ópticas.

Para determinar los requisitos técnicos de acondicionamiento del laboratorio, se llevó a cabo una consultoría específica bajo el contrato N° CAO 006 de 2024, cuyo objeto fue la "Contratación del servicio de consultoría para realizar la adecuación y equipamiento de un laboratorio de óptica e interferometría para la Subdirección de Metrología Física". El objetivo de esta consultoría fue calcular los costos asociados a la adecuación de la infraestructura física, eléctrica, lumínica y de las condiciones ambientales del laboratorio.

Como resultado, se concluyó que es esencial adecuar el laboratorio de longitud, a fin de contar con un espacio óptimo para trabajar con láseres y establecer, por primera vez en el Instituto Nacional de Metrología, la unidad de longitud —el metro— mediante métodos ópticos. Este laboratorio albergará los experimentos necesarios para la realización del prototipo de interferómetro para la calibración de bloques patrón y el desarrollo del metro a partir de peines de frecuencia ópticos, incluyendo la adquisición de lentes, insumos e instrumentos especializados requeridos para su implementación.

Para los lentes, insumos e instrumentos que se propone adquirir, se ha considerado a las empresas Edmund Optics, Thorlabs y MiniCircuits, reconocidas como proveedores estratégicos por su enfoque en la innovación, la precisión y su compromiso con el avance científico y tecnológico. Thorlabs, orienta sus esfuerzos al desarrollo de tecnologías clave en fotónica, ofreciendo soluciones de alta calidad que respaldan la investigación. Edmund Optics, por su parte, se especializa en el diseño y fabricación de componentes ópticos y sistemas de imagen. MiniCircuits es un líder global en el diseño y fabricación de componentes de RF, IF y microondas. Son altamente reconocidos en la industria de las telecomunicaciones, el sector aeroespacial y de defensa por la excelente calidad, alta confiabilidad de sus dispositivos. Esta filosofía compartida las posiciona como aliados confiables para proyectos que requieren alta exactitud técnica, soporte especializado y productos alineados con estándares internacionales de calidad.

Adicionalmente, los sistemas y componentes de las empresas están diseñados con un enfoque modular, lo cual facilita la expansión y adaptación de experimentos sin necesidad de rediseñar o sustituir equipos completos. Esta

característica resulta especialmente relevante, dado que el prototipo de interferómetro del INM ya emplea componentes de estas marcas, lo que permitirá integrar de forma directa los nuevos elementos solicitados.

Esta contratación permite fortalecer a la Subdirección de Metrología Física, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Inversión Desarrollo de Capacidades en Metrología Física del INM para el Apoyo a Sectores Productivos en Colombia Nacional, con código BPIN: 202500000023675 dentro de sus actividades específicas, este proyecto busca Equipar laboratorios con equipos, sistemas o equipos auxiliares Para Garantizar el fortalecimiento, operación y mantenimiento de los laboratorios con el fin de prestar Servicios de calibración de equipos e instrumentos metrológicos y así Garantizar la trazabilidad en las mediciones y la atención de la demanda de servicios actuales y nuevos.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El día 08 de octubre de 2026 el contratista realizó la entrega de los ítems contratados bajo la CAO 031 de 2026 en las instalaciones del INM para verificación de la supervisión, después de una revisión exhaustiva con el grupo de apoyo técnico, se detectó que la referencia del ítem 10 no correspondía a la solicitada, fue entregada la ZX75BP-750-S+ y la correcta es **ZX75BP-75-S+**, tal como refieren las condiciones técnicas pactadas en la minuta del contrato. Para los demás ítems no se tienen novedad alguna.

Esta situación se comunicó por correo electrónico al contratista el día 2026-10-13 solicitándole el cambio de la referencia errónea por la relacionada en las especificaciones técnicas del contrato, posterior, se reiteró el día 2026-10-16.

El día 2026-10-15, las referencias entregadas para el ítem 10 fueron retiradas por el contratista para el respectivo cambio.

Se reiteró al contratista que, según lo dispuesto en la minuta del contrato, la recepción de la factura y el respectivo pago se hará una vez todos los elementos sean entregados y recibidos a satisfacción por esta supervisión, cuestión que, por la situación presentada no es procedente hacerlo.

Mediante oficio de fecha 2026-10-19, el contratista allega solicitud de prórroga hasta el 27 de noviembre de 2026, justificando que se requiere ese tiempo adicional para la entrega de las 2 unidades de la referencia del ítem 10 filtro pasabanda coaxial LC, Referencia: Minicircuits, modelo **ZX75BP-75-S+.** Las unidades inicialmente suministradas corresponden a una referencia que no hace parte de los productos de rotación habitual de la compañía, razón por la cual mantenerlas en inventario representaría una posible obsolescencia comercial.

Por ese motivo, informan han adelantado el proceso de devolución y sustitución con el proveedor en los estados unidos, para que este realice el envío de la referencia correcta que les permita cumplir con las especificaciones técnicas pactadas dentro de la minuta.

De acuerdo con la información aportada por el contratista, ya se efectuó la devolución de los ítems con la referencia errada a su proveedor en los estados unidos bajo guía de FedEx No 878811902359, con fecha de entrega el 2026-10-20.

Si bien es cierto el despacho de los ítems por parte del proveedor hacia Colombia todavía no ha sido informado con la fecha exacta, se espera que la misma se informe el 2026-10-21 y a su vez será informada al INM. Una vez realizado el nuevo despacho desde Estados Unidos, aún deberán surtirse las etapas correspondientes al transporte internacional, ingreso de la mercancía a Colombia, proceso de importación y nacionalización, recepción de los elementos y posterior coordinación de entrega al Instituto Nacional de Metrología

En consecuencia, teniendo en cuenta que el contratista ha demostrado gestión en el cambio de la referencia del ítem 10 con su proveedor en los estados unidos y, que después del despacho hacia Colombia requiere tiempo adicional para el trasporte, el proceso de importación y nacionalización, recepción y demás actividades logísticas requeridas antes de efectuar la entrega definitiva de estos elementos al INM, resulta técnicamente justificado modificar el plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades previstas.

## 6. CONCLUSIONES

En conclusión, la solicitud de ampliación del plazo de ejecución **hasta el 27 de noviembre de 2026** se fundamenta en los tiempos de despacho de las 2 unidades del item 10- filtro pasabanda coaxial LC, Referencia: Minicircuits, modelo **ZX75BP-75-S+**.

A ello se suman los tiempos de traslado hasta Colombia, proceso de importación y nacionalización y recepción de la mercancía, circunstancias que escapan al control del contratista y que imposibilitan la entrega total de los ítems dentro del plazo inicialmente establecido. En consecuencia, la ampliación del plazo permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades previstas.

Se precisa que la presente solicitud corresponde a una **prórroga del plazo de ejecución**, no implica modificar la naturaleza o tipología del negocio jurídico, se mantiene como contrato de compraventa, no se solicita modificar la forma de pago pactada la cual indica un único contra la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato.

## 7. ANEXOS

ANEXO 1 – Oficio solicitud de prórroga suscrito por el contratista.
ANEXO 2 – Guia de devolución del ítem 10 FedEx No 878811902359

Oscar Francisco Torres Montaño
Firmado digitalmente por Oscar Francisco Torres Montaño

**Oscar Francisco Torres Montaño**
Profesional Especializado 15
Fecha: 2026-10-20

Bogotá D. C., 19 de octubre de 2026

Señor
**ÓSCAR FRANCISCO TORRES MONTAÑO**
Profesional Especializado
Subdirección de Metrología Física
Instituto Nacional de Metrología – INM

**Ref.: Contrato CAO 031 de 2026 – SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 de noviembre de 2026**

Respetado señor Torres:

En atención al seguimiento realizado al Contrato CAO 031 de 2026, agradecemos nuevamente las observaciones, la disposición y el acompañamiento brindado por la Supervisión durante el desarrollo de la ejecución contractual.

En continuidad con las comunicaciones y gestiones adelantadas durante la ejecución del contrato, nos permitimos informar sobre una situación puntual presentada durante la verificación de los elementos correspondientes al ítem 10, frente a la cual GNH COLOMBIA S.A.S. ha venido adelantando las acciones necesarias para garantizar el suministro de los productos conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Nacional de Metrología.

Como fue informado por la Supervisión, durante la revisión de los elementos entregados se identificó una diferencia entre la referencia suministrada, ZX75BP-750-S+, y la referencia requerida contractualmente, ZX75BP-75-S+, correspondiente al ítem 10, filtro pasabanda coaxial LC, del fabricante Mini-Circuits.

Es importante mencionar que, de acuerdo con lo informado por la Supervisión, los demás elementos entregados fueron recibidos sin observaciones, por lo que la gestión pendiente se encuentra limitada a la sustitución de las dos (2) unidades correspondientes a dicho ítem.

Desde el momento en que tuvimos conocimiento de esta novedad, iniciamos las verificaciones y gestiones correspondientes con nuestro proveedor en Estados Unidos, solicitando el cambio de las dos (2) unidades recibidas por las referencias correctas, con el propósito de atender la observación realizada y completar satisfactoriamente la entrega contractual.

Como resultado de estas gestiones, actualmente contamos con la guía oficial de devolución FedEx No. 878811902359, correspondiente al envío de las dos (2) unidades de referencia ZX75BP-750-S+ desde GNH COLOMBIA S.A.S. hacia nuestro proveedor en Estados Unidos.

De acuerdo con la información de seguimiento suministrada por la transportadora, la entrega de estas unidades al proveedor se encuentra programada para el día 20 de octubre de 2026, lo cual representa un avance importante dentro del proceso de sustitución que venimos adelantando.

De manera paralela, hemos mantenido comunicación con el proveedor para coordinar el nuevo despacho de las dos (2) unidades correspondientes a la referencia correcta ZX75BP-75-S+.

No obstante, al día de hoy, 19 de octubre de 2026, aún nos encontramos a la espera de recibir la guía oficial de transporte correspondiente a este nuevo envío, la cual esperamos obtener a más tardar el 21 de octubre de 2026, de acuerdo con el avance de las gestiones adelantadas.

Una vez contemos con esta información, la compartiremos oportunamente con la Supervisión, con el fin de facilitar el seguimiento del despacho y mantener informado al Instituto sobre las fechas estimadas de llegada de los elementos.

Consideramos importante mencionar que GNH COLOMBIA S.A.S. ha realizado directamente las gestiones comerciales y logísticas necesarias para solucionar esta situación con el proveedor internacional, procurando reducir al máximo los tiempos requeridos para completar el cambio.

Adicionalmente, las unidades inicialmente suministradas corresponden a una referencia que no hace parte de los productos de rotación habitual de nuestra compañía, razón por la cual mantenerlas en inventario representaría una posible obsolescencia comercial. Por este motivo, hemos adelantado el proceso de devolución y sustitución con el proveedor, buscando una solución que nos permita cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto.

Estas gestiones reflejan nuestro interés en atender oportunamente las observaciones realizadas por la Supervisión y culminar satisfactoriamente las obligaciones adquiridas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual vigente finaliza el 23 de octubre de 2026, y que actualmente nos encontramos a la espera de la confirmación del nuevo despacho internacional, respetuosamente solicitamos al Instituto Nacional de Metrología considerar una prórroga del Contrato CAO 031 de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026.

Esta solicitud obedece a que, una vez realizado el nuevo despacho desde Estados Unidos, aún deberán surtirse las etapas correspondientes al transporte internacional, ingreso de la mercancía a Colombia, proceso de importación y nacionalización, recepción de los elementos y posterior coordinación de entrega al Instituto Nacional de Metrología.

Si bien hemos adelantado las gestiones necesarias para procurar que el proceso se desarrolle en el menor tiempo posible, las etapas logísticas mencionadas requieren un margen prudente que nos permita realizar la entrega definitiva de las unidades correctas y facilitar su correspondiente verificación por parte de la Supervisión.

Por esta razón, agradeceríamos contar con su comprensión y acompañamiento para considerar la ampliación del plazo contractual hasta el 27 de noviembre de 2026, como fecha máxima de ejecución, permitiéndonos completar adecuadamente las actividades pendientes.

No obstante, queremos reiterar que nuestro propósito continúa siendo realizar la entrega en el menor tiempo posible, por lo que, en caso de recibir las unidades antes de la fecha solicitada, procederemos oportunamente a coordinar su entrega al Instituto, sin esperar al vencimiento del plazo adicional.

Asimismo, mantendremos el compromiso establecido durante las reuniones de seguimiento de informar al INM con una antelación mínima de dos (2) días la fecha prevista para la entrega y remitir previamente la correspondiente factura proforma, con el propósito de facilitar la coordinación y adecuada recepción de los elementos.

Para GNH COLOMBIA S.A.S. es muy importante culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato y garantizar que el Instituto reciba los productos conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

Agradecemos nuevamente la comprensión, el acompañamiento y la disposición brindada por la Supervisión durante este proceso. Continuaremos realizando todas las gestiones a nuestro alcance con el proveedor internacional y efectuando seguimiento permanente a las actividades pendientes, manteniendo informado al Instituto sobre cualquier novedad relevante relacionada con el despacho y la entrega de los elementos.

Confiamos en poder contar con su amable consideración frente a esta solicitud, reiterando nuestra disposición para atender cualquier información o documentación adicional que se requiera para adelantar el trámite correspondiente.

Quedamos atentos a su amable respuesta, esperando sea positiva.

Cordialmente,

**GUSTAVO A. CÓRDOBA E.**
Representante Legal
GNH COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.064.762-3

Anexo: Guía FedEx No. 878811902359, correspondiente a la devolución de las dos (2) unidades de referencia ZX75BP-750-S+ al proveedor en Estados Unidos.

ANEXO 2 – Guia de devolución del ítem 10 FedEx No 878811902359



FedEx® Office

10005 NW 41st St
Miami, FL 33178-2977
305.591.0393

October 17, 2026 9:35 AM
Receipt #: MIAKK00746851

FedEx Express $16.30
FedEx 2Day
878811902359

**Recipient Address**
RMA #502925
Mini-Circuits
2450 Knapp Street
BROOKLYN, NY 11235, US
718-934-4500
**Scheduled Delivery Date:** 10/20/2026
**Pricing Option:** One Rate
**Package Information:** FedEx Pak
**Additional Services:**
FEDEX_ONE_RATE
EMAIL_NOTIFICATION
**Package Weight:** .35 lb (M)
**Declared Value:** $100

Express Subtotal $16.30

Outlook

## RE: SOLICITUD RELACION DE PAGOS CONTRATO CAO 031 DE 2026

**Desde** Lyda Marcela Pedraza Vega <lmpedraza@inm.gov.co>
**Fecha** Jue 22/10/2026 9:29
**Para** Erick Fabián Coll Santiago <efcoll@inm.gov.co>
**CC** Oscar Francisco Torres Montaño <oftorres@inm.gov.co>; Subdirector Fisica <subdirfisica@inm.gov.co>

Buen día,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, a la fecha, **no se han generado pagos**.

Cordialmente,

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

**Profesional Universitario**
**Lyda Marcela Pedraza Vega**
Secretaría General
**Instituto Nacional de Metrología**
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext: 1215
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

15 AÑOS Investigación que impulsa, productividad que crece

**CONFIDENCIALIDAD**: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**CONFIDENTIALITY**: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its at

---

**De:** Erick Fabián Coll Santiago <efcoll@inm.gov.co>
**Enviado:** jueves, 22 de octubre de 2026 9:14

**Para:** Lyda Marcela Pedraza Vega <lmpedraza@inm.gov.co>; Marcela Pedraza <presupuestosg@inm.gov.co>
**Cc:** Oscar Francisco Torres Montaño <oftorres@inm.gov.co>; Subdirector Fisica <subdirfisica@inm.gov.co>; Financiera <financiera@inm.gov.co>
**Asunto:** RV: SOLICITUD RELACION DE PAGOS CONTRATO CAO 031 DE 2026

Cordial saludo Lyda

En la presente me permito de manera atenta solicitar la relación de pagos del contrato CAO 031 de 2026- contratista GNH Colombia S.A.S, lo anterior dado que a la fecha se está tramitando una prórroga del plazo de ejecución y es requerido por el área de contratos esta relación.

Como supervisor soy consciente que no se han realizado pagos al mismo, puesto que la forma pactada en la minuta fue único pago a la recepción de los bienes, situación que no ha sucedido. No obstante, para tramitar la prórroga se hace necesario un correo por parte de ustedes que indique que no se han realizado pagos del contrato del asunto.

Muchas gracias por su amable atención y quedo atento a comentario

Cordialmente,

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

**Contratista**
**Erick Fabian Coll Santiago**
Subdirección de Metrología Física
**Instituto Nacional de Metrología**
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext: 1612
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

15 AÑOS
*Investigación que impulsa, productividad que crece*

**CONFIDENCIALIDAD**: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**CONFIDENTIALITY**: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

---

**De:** Oscar Francisco Torres Montaño <oftorres@inm.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2026 14:46
**Para:** Financiera <financiera@inm.gov.co>
**Cc:** Erick Fabián Coll Santiago <efcoll@inm.gov.co>
**Asunto:** RE: SOLICITUD RELACION DE PAGOS CONTRATO CAO 031 DE 2026

Hola Erick, reenvio correo que envie a Financiera

¿Usted me podría ayudar para que nos contesten?

Atentamente,

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

**Profesional Especializado**
**Oscar Francisco Torres Montaño**
Subdirección de Metrología Física
**Instituto Nacional de Metrología**
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext: 1621
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

15 AÑOS Investigación que impulsa, productividad que crece

Sabías que... "Con una tonelada de papel que no utilicemos evitamos la tala de 17 árboles nuevos, ahorramos agua en un 86%, energía en un 62.5% y disminuimos la contaminación".

**CONFIDENCIALIDAD**: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**CONFIDENTIALITY**: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**De:** Oscar Francisco Torres Montaño
**Enviado el:** lunes, 19 de octubre de 2026 14:52
**Para:** Financiera <financiera@inm.gov.co>
**Asunto:** SOLICITUD RELACION DE PAGOS CONTRATO CAO 031 DE 2026

Estimados compañeros de Financiera.

Reciban un cordial saludo,

En la presente me permito de manera atenta solicitar la relación de pagos del contrato CAO 031 de 2026- contratista GNH Colombia S.A.S, lo anterior dado que a la fecha se está tramitando una prórroga del plazo de ejecución y es requerido por el área de contratos esta relación.

Como supervisor soy consciente que no se han realizado pagos al mismo, puesto que la forma pactada en la minuta fue único pago a la recepción de los bienes, situación que no ha sucedido. No obstante, para tramitar la prórroga se hace necesario un correo por parte de ustedes que indique que no se han realizado pagos del contrato del asunto.

Muchas gracias por su amable atención y quedo atento a comentarios,

Atentamente,

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

**Profesional Especializado**
**Oscar Francisco Torres Montaño**
Subdirección de Metrología Física
**Instituto Nacional de Metrología**
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext: 1621
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

15 AÑOS Investigación que impulsa, productividad que crece

Sabías que... "Con una tonelada de papel que no utilicemos evitamos la tala de 17 árboles nuevos, ahorramos agua en un 86%, energía en un 62.5% y disminuimos la contaminación".

**CONFIDENCIALIDAD**: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**CONFIDENTIALITY**: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.